

tria en Almería, referencia NI/4958-2258, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla.
Finalidad: Ampliación Subestación «Vera».

Características principales:

Emplazamiento: Terrenos de la actual Subestación Vera.
Término municipal afectado: Vera.
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Posición en 132 KV:

Tipo de instalación: Exterior convencional.
Esquema: Doble barra con by-pass.
Alcance: 1 Posición de primario de trafo. existente.
Posición de transformación: 1 transformador 132/66 KV de 25 MVA, que se conectará en paralelo con el existente.

Posición de 66 KV:

Esquema: Doble barra con by-pass.
Alcance: 1 posición de secundario de trafo. existente.
Sistema de control: Se instalará en el cuadro de mando de la Subestación y será telecontrolado desde el despacho de maniobras.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 23.165.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, segunda planta, y se formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 10 de abril de 2000.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la transmisión de concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera. (PP. 1299/2000).

Por Resolución de 26 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Almería, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Las Norias de Daza y Almería V-2797 JA-272-AL EC-JA-189; por cesión de su anterior titular don Enrique Marín Amat, a favor de la Entidad Mercantil Enrique Marín Amat, S.L.

Lo que se hace público, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando

subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de dichas concesiones.

Almería, 5 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Cuenca del Guadalmedina, núm. elenco MA-1001/2, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, t.m. de Málaga. (PP. 528/2000).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que don Juan Jesús Armada Rodríguez inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos del monte «Cuenca del Guadalmedina», núm. elenco 1001/2, perteneciente a la Comunidad Autónoma Andaluza, sito en el término municipal de Málaga, para la prolongación de carril en 100 m.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 22 de febrero de 2000.- El Delegado, Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte El Robledal, núm. 33 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente al Ayuntamiento de Cortés de la Frontera (Málaga). (PP. 531/2000).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que Bartolomé Fernández Márquez, S.A., inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos del monte «El Robledal», núm. 33 del CUP, perteneciente al Ayuntamiento de Cortés de la Frontera para acondicionamiento acceso a finca particular.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 22 de febrero de 2000.- El Delegado, Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (HUELVA)

ANUNCIO sobre rectificación bases convocatoria plazas Policía Local y plazas de Cabo.

La Comisión de Gobierno, en virtud de la delegación conferida por el Sr. Alcalde, acordó en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de marzo de 2000, la siguiente rectificación:

Bases convocatoria para la provisión en propiedad por oposición libre de 2 plazas de Policía Local, publicadas en el BOP número 28, de 4 de febrero de 2000.

Base 5.1. Se añade «El Secretario del Tribunal tiene voz pero no voto».

En el apartado b) se sustituye por: «Un miembro designado por los delegados de personal».

Base 5.2. Se corrige el quórum, debe decir cuatro vocales y el Presidente.

Base 6.1. Segundo ejercicio. Se suprime la mención hecha en el párrafo tercero, respecto de que el Tribunal valorará el conocimiento por los opositores del callejero de la ciudad. En el tercer ejercicio, se modifica la puntuación exigible en el apartado Aptitudes específicas, requiriéndose una puntuación alta, no media-alta. En el último párrafo se sustituye por «cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas».

Bases convocatoria para la provisión en propiedad por promoción interna de 3 plazas de Cabo, publicadas en el mismo BOP número 28.

Base 4.1. Se añade «El Secretario del Tribunal tiene voz pero no voto».

En el apartado b) se sustituye por: «Un miembro designado por los delegados de personal».

Base 5. Apartado I. Fase de concurso. Titulaciones académicas: Se añade «Título de Doctor o estudios universitarios de Postgrado: 3 puntos», se sustituyen las valoraciones de licenciatura o Escuela Técnica Superior, así como título de grado medio o diplomado, por 2 puntos y 1 punto, respectivamente.

Isla Cristina, 30 de marzo de 2000.- El Alcalde, Francisco Zamudio Medero.

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAEN)

EDICTO. (PP. 1074/2000).

Don Antonio Pardo Carmona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Ibro (Jaén).

Hace saber: Que habiéndose elaborado la documentación relativa al Avance de la Revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, se expone al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las sugerencias que estimen convenientes, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincial.

Ibros, 4 de abril de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1060/2000).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2000, la Modificación Parcial de las Normas Subsidiarias, en zona «Las Majadillas», se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, podrá examinarse el expediente en el Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Castilblanco de los Arroyos, 5 de abril de 2000.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

ANUNCIO de información pública. (PP. 1061/2000).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2000, el Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución núm. 2 del Plan Parcial de la zona industrial La Cruz Alta, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, podrá examinarse el expediente en el Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Castilblanco de los Arroyos, 10 de abril de 2000.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES Y ANEXOS

I. NORMAS GENERALES

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de este Excmo. Ayuntamiento que figuran en los Anexos de estas Bases Generales. Estas plazas pertenecen a la plantilla de funcionarios de carrera y personal laboral de esta Corporación y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo de clasificación que, igualmente, se especifica. De ellas se reservan a promoción interna de funcionarios en propiedad de la propia Corporación el número de plazas que se indican en los anexos respectivos, tal como se determina en el artículo 22 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. A los efectos de la promoción interna del Grupo D al C, se requerirá poseer la titulación que se indique en los anexos respectivos o tener una antigüedad mínima de diez años de servicios efectivos en un cuerpo o escala del Grupo D. Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para cubrir puestos vacantes correspondientes sobre los que accedan por el sistema de turno libre. El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación otro de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo. Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.